



Noticias de interés...

Se presentó en la Cámara de Diputados una iniciativa a fin de reformar el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de incorporar en las legislaturas de los estados la figura de diputado migrante. El documento estipula que las legislaturas de los estados deberán establecer, al menos, una diputación para los mexicanos que residen en el extranjero a fin de dar a la comunidad mexicana en el extranjero el derecho de tener mayor participación política en su país de origen. La iniciativa fue turnada a las comisiones de Puntos Constitucionales para dictamen y de Reforma Política Electoral para opinión.

Cabe mencionar que un Diputado Migrante es una figura representativa de los mexicanos en el extranjero. Las diputaciones migrantes a nivel fueron reconocidas en febrero de 2021 por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).



Se actualiza el estadístico de credencialización en el extranjero de la entidad de Guerrero con corte al 31 de mayo, información que envía la Oficina de Vinculación lectoral de Mexicanas y Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Sabías que?

Según datos del Consejo Nacional de Población, existen **12.9 millones de migrantes mexicanos** en todo el mundo, de los cuales el 98 por ciento residen en Estados Unidos. La División de Población de las Naciones Unidas estima que en **2019 habían 11.8 millones de personas mexicanas en el extranjero. 97.4%** de ellas residían en Estados Unidos, lo que sitúa a la migración entre ambos países como una de las más importantes en el mundo.

Estadístico de credencialización en el extranjero, de la entidad de Guerrero 2023.

